

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Imarpe realiza charla en el marco del Día de la Lucha contra el Hostigamiento Sexual en el Ámbito Laboral

En el marco del “Día de la Lucha contra el Hostigamiento Sexual en el Ámbito Laboral”, el pasado 1 de marzo, el área de Recursos Humanos del Instituto del Mar del Perú organizó una charla informativa dirigida al personal a fin de que tomen conocimiento de la normativa y procedimientos ante estos eventos.

El Presidente del Consejo Directivo, Vicealmirante (r) Javier Gaviola Tejada, al dirigirse a los presentes, remarcó que el hostigamiento sexual es una forma de discriminación de género y de violencia contra las mujeres y hombres, que es necesario erradicar. Destacó que la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, se publicó el 27 de febrero de 2003, y si bien a 15 años de su publicación se han advertido resultados positivos, el



Ministerio de Trabajo indica que aún se requiere fortalecer y priorizar las actividades o acciones en torno al cumplimiento de su objetivo, teniendo en cuenta que el hostigamiento sexual en el ámbito laboral afecta los derechos fundamentales de los trabajadores y trabajadoras.



La charla estuvo a cargo de la abogada Cecilia Reynoso, consultora de la Oficina de Derechos Fundamentales y seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, quien remarcó que el hostigamiento o acoso sexual es una forma específica de violencia de género y una de las manifestaciones más usuales de las relaciones de poder en el ámbito laboral; al ser una violación de los derechos fundamentales de las trabajadoras y los trabajadores, y un problema de seguridad y salud en el trabajo, se convierte en una situación laboral intolerable.

El Ministerio de Trabajo, a través de una resolución ministerial, ha declarado el 27 de febrero de cada año como el Día de la Lucha contra el Hostigamiento Sexual en el Ámbito Laboral, el cual se da en el marco del Decreto Supremo Nº 027-2007-PCM, que define y establece las Políticas Nacionales de



PERÚ

Ministerio
de la Producción



IMARPE
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, que además busca diseñar e implementar mecanismos para prevenir y sancionar el hostigamiento sexual.

Es importante señalar, que las estadísticas del Servicio de Defensa y Asesoría Legal del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo señalan que en el 2015 se atendieron 235 consultas sobre hostigamiento sexual, la cifra más alta consignada respecto de los últimos cinco años, no obstante ocurre con frecuencia y las víctimas no suelen denunciarlo por la falta de información acerca de las normas vigentes, el desconocimiento sobre cómo proceder y el temor que existe entre las víctimas por las represalias que pudieran darse.

Callao, 9 de marzo 2018